

SELLO QUINTO DIEZ MARAVES  
DIEZ ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS

Se cree el Convento  
de la agua que pasa por  
el Convento de la  
Alameda

Sea fundado y regido gran cantidad de agua de fuentes  
que ay una Laguna y Pantano, que procede por estar tapada  
y cerrada la salida que es el balco a la madre del Rio  
Viejo, cuya agua estara corrompida de que resultara a los  
Religiosos y Verindad gran enfermedad, Por que suplica  
la ciudad por su remedio como viene, asi para lo  
presente como para lo futuro de que las aguas tengan berran-  
tes = La Ciudad uniendo lo ordo, lo comedio, a los Señores D<sup>ns</sup>  
Jines Inre de la casa Cavalleros del ayuntamiento de Santiago y D<sup>ns</sup>  
de Torres Velas, para que lo reconocan y por que  
sea y confirmado por parte del Convento que a su costa sea por  
dha el desagüe volviendo a dexar la salida con el rezca plen y en  
la conformidad que se reconoce = Dhos Cavalleros soliciten la  
noticia cierta y siendo se execute en la misma conformidad =  
asimismo reconocan todos los sitios por donde se produce agua  
al que padere el Incombeniente que Representa y suplica  
al señor Don fernando mande se le notifique a los que causaren  
dho daño no lo hagan otra vez vale las penas que fuere seridas  
y imponerles, y que si pareciere que con la canal o canales que  
se produca el agua a la ciudad al Convento se burte alguna  
parapongan se hagan las que fueren convenientes a cost  
del Convento como Utilidad suya de que resulten y no  
combenientes, y asimismo se pregone que no se ha de dar  
que los vecinos desta Ciudad no se burten de ella de que  
al sitio referido para que se tiene a los puntos y con-  
pomeno a los Parroquianos la pena correspondiente =  
que por quanto tiene venido estauo se ha por las dhas  
necesarias para la gerfesion de las fuentes el tiempo  
que tubo a su cargo gobernare y amoviere las Fontes P. D.